



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT 05 002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Secreto Industrial como son: Productos, Equipos, Capacidad de Instalada y Residuos Peligrosos .

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII , en la sesión celebrada 22 de abril del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0359/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de febrero de 2025

C. Carlos Julián Oropeza Solís

Representante legal de la persona moral denominada

KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.

Av. El Marqués, No. 50

Parque Industrial Querétaro

C.P. 76220, Querétaro, Qro.

Teléfono: (442) 475-47-74

Correo electrónico: am.garcia@kostal.com; ro.lopez@kostal.com

Recibí original

Carolina Moreno Alemón

28/Febrero/2025

Personas acreditadas para recibir notificaciones:

CC. Carolina Moreno Alemón, Epifanía Amalia García Chávez y/o Rosa María López Priego

Número de Registro Ambiental: KME2201400528

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2022 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 18 de diciembre de 2024 y registrada con bitácora número 22/LU-0112/12/24, debido al incremento de la capacidad instalada por corrección y a cambio de nomenclatura de equipos emisores de contaminantes atmosféricos; una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0952/2022 de fecha 30 de junio de 2022, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2022, para el establecimiento ubicado en Avenida El Marqués, No. 50, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., en favor de la persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de autopartes de plástico, con una capacidad anual instalada de: [REDACTED]
- II. Que en fecha 18 de diciembre de 2024, la persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de quien inicialmente se ostentó como su representante legal, el C. Carlos Julián Oropeza Solís, solicitó la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2022, mediante trámite registrado con bitácora 22/LU-0112/12/24, debido al incremento de la capacidad instalada por corrección y al alta equipos emisores de contaminantes atmosféricos
- III. Que mediante el oficio F.22.01.01.02/0140/2025 de fecha 22 de enero de 2025 notificado el día 04 de febrero del mismo año, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.



Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Colonia Centro, C.P. 76000, Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 238 34 00 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0359/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de febrero de 2025

- IV. Que mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2025, recibido en el ECC de esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 17 del mismo mes y año, registrado con folio ORQRO/2025-0000236, la persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de quien se acreditó como su representante legal, el C. Carlos Julián Oropeza Solís, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida mediante el oficio número F.22.01.01.02/0140/2025, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- V. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0112/12/24, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2022, debido al incremento de la capacidad instalada por corrección y a cambio de nomenclatura de equipos emisores de contaminantes atmosféricos.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y las actualizaciones realizadas al marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2022 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

- 1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Avenida El Marqués, No. 50, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental KME2201400528 (*), cuyo titular es la persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de autopartes de plástico, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0359/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de febrero de 2025

[REDACTED]

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

...

4. La persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V., deberá cumplir con las medidas que le resulten aplicables cuando sea emitida una Declaratoria de Contingencia Ambiental, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos y Acciones a Ejecutar durante un Episodio de Contingencia Ambiental por Ozono (O3) en el Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 29 de marzo de 2024.

...

6. La persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V., deberá cumplir con las medidas que le resulten aplicables cuando sea emitida una Declaratoria de Contingencia Ambiental, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos y Acciones a Ejecutar durante un Episodio de Contingencia Ambiental por Ozono (O3) en el Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 29 de marzo de 2024.

7. Las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's) de las operaciones denominadas: [REDACTED] así como las emisiones de Partículas Sólidas de las operaciones auxiliares denominadas: [REDACTED] y las emisiones de contaminantes atmosféricos derivadas del uso de combustibles en las operaciones denominadas: [REDACTED] a todas las cuales no les resultan aplicables las normas oficiales mexicanas existentes, y por tanto no están reguladas por esta Licencia, deberán estimarse y reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

TÉRMINOS:

...

DÉCIMO PRIMERO.- La persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V., deberá dar aviso anticipado a esta ORE de la SEMARNAT del inicio de operación de sus procesos, en el caso de paros programados, y de inmediato en el caso de que éstos sean circunstanciales, si ellos pueden provocar contaminación.

...

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2022 permanecen vigentes para el establecimiento ubicado en Avenida El Marqués, No. 50, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0359/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de febrero de 2025

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Carlos Julián Oropeza Solís, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

C.c.e.p. Ing. Sergio Zirath Hernández Villaseñor., Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, christopher.arroyo@semarnat.gob.mx
Act. Gloria Sandoval Salas, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

ORQRO/2025-0000236
22/LU-0112/12/24
LSV/HGAO/JJMM



Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Colonia Centro, C.P. 76000, Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 238 34 00 www.gob.mx/semarnat